

CAJON DE SASTRES.

MURCIANOS.

Tanto se ha hablado en los periódicos titulados *Correo murciano* y *Chismoso*, del comandante general y coronel Barriónuevo, que nos ha parecido conveniente decir nosotros alguna cosa con el doble objeto de desacer algunas equivocaciones que aquellos han padecido voluntaria ó involuntariamente y presentar los hechos con toda veracidad: prescindimos de todas las ocurrencias que hubo antes del 29 de Diciembre último, no por que las ignoremos, sino que queremos callarlas por ahora, y por que parece que todos los tiros se dirigen desde aquella época. Nadie ignora la representacion que se dirigió al Congreso nacional, y á S. M. manifestando que no se obedecía al Ministerio que entonces habia: nombrado el brigadier Piquero gefe político interino por el Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, fué al cuartel de santo Domingo, y á presencia de algunos oficiales de la Princesa, á quienes se lo hemos oído, dijo lo siguiente: Me hallo fatigadísimo, están poniendo un parte al gobierno de todo lo ocurrido &c. Y preguntamos ¿que se llama gobierno? Nosotros entendemos que este lo forman el Rey y los siete Ministros, y en tal caso á que dar parte á quien no se obedece? Se dirá que se dirijian á S. M., contestamos que si el Rey por si habia de aprobar el nombramiento de gefe político con lo demas no se podía cumplir. Artº 225 de la Constitucion, o lo habia de decir el Secretario de la gobernacion á quien no se reconocía por tal segun el juramento; dar conocimiento á S. M. sin esperar contestacion, no es posible, ¿luego que se pretendía? Obligar al Rey mas y mas á que mudase el Ministerio. Tampoco es posible, y mucho menos si recordamos haberse tenido por un crimen pocos dias antes el que se contestase el recibo de decretos y reales órdenes; preciso es pues convenir en que la

ELLIDO,

libertad consiste en que unos hagan cuanto gusten, y los otros sujeten sus acciones á la voluntad de aquellos. Enferma el comandante general, oficia á los generales, y no hallándose estos en disposicion de tomar el mando militar, recae en el brigadier Piquero. El ciudadano O-Neill le dá á reconocer por tal, y cree éste hallarse en el caso de usar de la real licencia que S. M. se habia dignado concederle para recobrar su perdida salud. La Princesa solicita salir de esta ciudad, y el comandante general accede, libra el correspondiente pasaporte, y salen el ciudadano O-Neill para Sevilla, y el batallón de la Princesa para Caravaca punto señalado por el gefe militar, cuya marcha verifica el 14 de Enero entre diez y once de la mañana con toda la fuerza que tenía: El ciudadano O-Neill hallándose en Lorca recibe reales órdenes de fecha 14 de Enero firmadas por D. José Castellac como encargado de la Secretaría de la guerra, y de D. Francisco Pinilla como Secretario de la Gobernacion, y en ellas se dice haberse dignado S. M. nombrar al brigadier O-Neill gefe político interino de esta Provincia, conservando el mando militar de la misma: En cumplimentar estas reales órdenes ¿se falta ó no al juramento? esta es la cuestion, bien facil es decidir si se procede de buena fé. El juramento era reducido á desobedecer las órdenes que comunicase el ministerio que entonces habia, ó lo que es lo mismo las firmadas por D. Ramon Feliu, D. Estanislao Sanchez Salvador, &c. luego nombrados otros se estaba en el caso de obedecer sin restriccion de tal juramento; así lo hicieron las autoridades de Sevilla, y Cádiz cuyas ideas heran conformes con las de los murcianos, y así tambien lo ha hecho toda la nacion. Circula aquellas reales órdenes el brigadier O-Neill á las autoridades civiles y militares de esta provincia con fecha 21 de Enero, como tambien á los gefes de los cuerpos, y con la del 24 contesta el gefe político interino que no daba cumplimiento: El coronel Barrionuevo reúne los gefes y oficiales de su cuerpo les manifiesta la real orden con que se encontraba de reconocer al brigadier O-Neill por gefe político interino de esta provincia, y comandante general, y ademas se le prevenia marchase con su regimiento á Totana; dicen algunos que no obedecen (así lo asegura Barrionuevo) pero todos los demas la

cump
del 2
ta la
to jde
dada
mas l
no ob
servio
que le
los pi
mande
de ve
se cit
conoci
cerse
mas q
Piquer
ral. A
á Bari
biría
obede
mento
dixo
en aq
cedió
so mu
la mist
esto, i
saria s
el dia
tuó el
esto h
dos, le
Murcia
benirse
eso no
tas rea
O-Neill
riado

1, y los otros
nferma el co-
o hallándose
recae en el
á reconocer
de la real li-
para recobrar
esta ciudad, y
ndiente pasa-
a, y el bata-
do por el ge-
entre diez y
El ciudada-
rdenes de fe-
ne como en-
Francisco Pi-
ellas se di-
O-Neill ge-
lo el mando
s órdenes ¿se
a facil es de-
a reducido á
terio que en-
por D. Ra-
luego nom-
n restriccion
de Sevilla,
los murcia-
ircula aque-
oridades ci-
Enero, co-
del 24 con-
imiento: El
n cuerpo les
e reconocer
e esta pro-
evenia mar-
que no obe-
s demas la

7
cumplimentan, y verifican su salida á las dos de la mañana del 25..... esta es la gran acusacion, esta es la desercion, esta la inconsecuencia, y esto al fin un olvido del juramento ¿desercion é inconsecuencia obedecer una orden de S. M. dada segun las atribuciones que la Constitucion señala! jamas he oido tal disparate, faltar al juramento cuando este es no obedecer á determinadas personas, y otras mandan. Desercion por que marcha la Costa á las dos de la mañana, ¿pues que los militares han contraido alguna obligacion de salir de los pueblos á horas fijas? nada de esto, cuando el gefe lo manda se hace, siempre que no haya obstáculos imposibles de vencer, ó se mande contra lo prevenido en los casos que se citan en la ley orgánica. Se dice debian marchar pero con conocimiento del comandante general, y ¿cómo habia de hacerse esto cuando no quería obedecer las reales órdenes? ademas que el Rey habia mandado no se reconociese al brigadier Piquero ni por gefe político interino, ni por comandante general. Así es que el conde de Almodovar mandó directamente á Barrionuevo pasaporte para marchar á Albacete donde recibiría órdenes del brigadier O'Neill. Se vé pues que cuando obedeció Barrionuevo debió hacerlo, ni menos faltó al juramento por las órdenes espuestas, sin que de nada sirva lo que dixo al público en un anonimo que se le dirigió; por que en aquella época ignoraba la variacion del ministerio, y procedió segun el juramento que habia hecho. Dice el Chismoso muy bien que el Brigadier Piquero dió á reconocer al de la misma clase O'Neill; pero nada habla de cuando sucedió esto, ni era facil lo aclarase por que entonces él mismo desaria su sofisma. El Coronel Barrionuevo obedeció la orden el dia 25 á las dos de la mañana y hasta el 28 no se efectuó el reconocimiento ¿Quien pues ha faltado al juramento? Si esto ha consistido en cumplir aquellas reales órdenes, todos, todos, lo hemos infringido sin olvidarnos del Chismoso y Correo Murciano, mas solo estos edictores lo creen así, y podria combenirse cuando diesen una prueba de ello, pero tan lejos de eso nosotros podemos asegurar no se dió cumplimiento á cuantas reales órdenes llegaron á manos del comandante general O'Neill desde que se hizo la representacion hasta que fué variado el Ministerio. El que se hizo cargo de la secretaría

por á decir si se le dió una carpeta que las abracaba. También diremos en honor de la verdad que ningun resentimiento tenemos con el brigadier Piquero, y si oímos á los Gefes y oficiales de la Princesa conbienen todos en que le estan agradecidos. Ni tampoco queremos ocultar que en la tarde del 29 dijo terminantemente que se entregaba del gobierno político con la condicion de que permaneciese de comandante general el digno gefe O'Neill, conducta propia de un militar pundonoroso y caballero, y aun podiamos decir mas sino se atribuyese á adulacion: pero si aconsejamos á los tales edictores que puede escribirse sin necesidad de feas invectivas, ni menos tachar la opinion de los gefes que hemos citado. Los Murcianos saben que el Brigadier O'Neill contribuyó eficazmente á que se jurase la Constitucion, que le han ofrecido el mando político y militar de esta provincia en el año 20 y jamas lo quiso; y añadimos nosotros que despues se le ha brindado con otros destinos que no ha aceptado, pues sus deseos son hallarse á la cabeza del Regimiento de la Princesa y que si vino á Murcia con el mando militar fue por contribuir al bien estar de sus habitantes. Citen hechos ciertos en contrario, digan á quien ha puesto preso: y estoy seguro no podran nombrar ni una persona. Si con motivo de las últimas ocurrencias se hallan fuera algunos oficiales tengan entendido que tales medidas las exigian imperiosamente las circunstancias con algunas otras razones que no queremos decir. En cuanto á Barrionuevo no conocera su hombría de bien quien no lo trate, su pundonor y delicadeza son bien públicas; y no lo es menos la vondad de su corazon. Si quieren que hablemos mas claro lo haremos y veremos como quedamos en la contienda, seguros de que jamás faltaremos á la educacion que hemos recibido. Nota: advertimos para conocimiento de todos, que decimos juramento por que así lo llaman el Chismoso y Correo Murciano, pero nosotros sabemos fue una representacion, y si se hizo el juramento, digan donde, como y cuando.

Al final de nuestro 1º número donde dice, *y sobre todo sin parcialidad y buena fé* lease y sobre todo imparcialidad y buena fe.

MURCIA: IMPRENTA DE MARIANO BELLIDO.

Núm.

Ger
tienen
rojo y
sin ec
persua
que no
fielme
los de
por es
lo me
partic
mora
quince
Sr. G
seos;
mos.
decen
y Mo
hecho
titucio
dirijir
sana
entre
autori
estanc
á lo
tal qu
blo se
parte
es el
ó no